

**RESOLUCIÓN No. 347**  
(27 de octubre de 2016)

Página 1 de 1

Por la cual se autoriza pago de Seguros

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 41º y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el Artículo 41º Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto"

Que SEGUROS DEL ESTADO S.A presentó las Pólizas N° 45-03-101011405, 45-68-1000004895, 45-68-1000004894, por concepto del amparo de RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL EXTRA CONTRACTUAL, POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRALES ESTUDIANTIL.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, expidió el correspondiente certificación de Disponibilidad Presupuestal del Rubro SEGUROS GENERALES En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Autorizar al Pagador de INTENALCO EDUACIÓN SUPERIOR, el siguiente pago:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VALOR	CD PRESUPUESTAL	CONCEPTO
SEGUROS DEL ESTADO S.A	Nit 860.009.578-6	\$ 6.786.516	43317	Pago Póliza No. 45-03-101011405 45-68-100000489545-68-1000004894

**ARTICULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se firma en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017)

**NEYL GRIZALES ARANA**  
Rector  
Copia: Sección Financiera